TRASLADO DE EXCEPCIONES 2014 Nº. 022

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada en el escrito de la contestación de la demanda.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020140023700	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	TRASLADO DE EXCEPCIONES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAPOLEON ALVAREZ LOPEZ	NACION-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA ONCE (12) DE MAYO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2015. DIAS INHABILES: NINGUNO.

GUSTAVO A. OLIVER MONTAÑO Secretario